



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 30 de Abril de 2015

VISTO:

El pedido formulado por la Directora del Centro de Computación y Tecnologías de Información, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios no docente retribución única, al Sr. ALFREDO KAMACHI DNI N° 34316439;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1º.- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente retribución única con el Sr. KAMACHI, ALFREDO; según modelo que corre a fs. 12/13, del expediente de referencia.

Art. 2º.- Reconocer con caracter de excepción y en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95, los servicios que hubiera prestado el Sr. KAMACHI, ALFREDO DNI N° 34316439 entre el 16/04/2015 y la firma del contrato mencionado en el artículo 1º, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.

Art. 3º.- Pase al Área de Personal y Sueldos a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 4º.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a Asesoría Legal y a CENTRO DE COMPUTACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 327/2015

Lic. FRANCISCO MANUEL TORREALBA
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas